



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA IMPORTADORA EDIL Y EXPORTADORA LDL SA  
CELEBRADA EL DIA 23 DE MARZO DEL 2018**

En Guayaquil, a los 23 días del mes de Marzo del dos mil dieciocho, a las 9:00 horas, en la oficina de la compañía IMPORTADORA Y EXPORTADORA LDL SA. , ubicada en la ciudad de Guayaquil , los accionistas: **EDIL BURBANO ESPINOSA** de **seiscientos cuarenta** acciones ordinarias y nominativas al valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, **JUAN ALEXANDER ROLON VANEGAS** propietario de **ciento cuarenta** acciones ordinaria y nominativa al valor de un dólar de los Estados Unidos de América, , Como las acciones concurrentes representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía **IMPORTADORA EDIL Y EXPORTADORA LDL SA** se constata que existe el quorum reglamentario y en consecuencia se declara instalada la presente Junta General, que ha sido convocada para conocer y resolver sobre lo siguiente

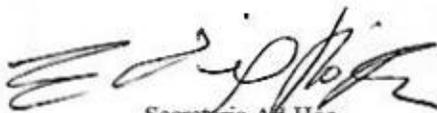
1. Aprobar los Estados Financieros correspondientes al periodo 2016 de la Compañía, cuyos ingresos se originaron por su actividad económica que es la, venta al por mayor y menor de productos alimenticios.

Actúa como secretario el sr.. **JUAN ALEXANDER ROLON VANEGAS** y preside la sesión el **EDIL BURBANO ESPINOSA**, elegido por los socios como Presidente Ad-Hoc conforme al artículo número 244 de la Ley de Compañías, por lo cual el, **EDIL BURBANO ESPINOSA**, declara legalmente instalada la sesión y dispone que se pasen a conocer el punto del orden del día.

**A cual los socios luego de deliberar resuelven:**

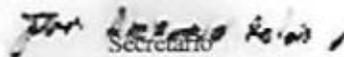
1. Aprobar los Estados Financieros correspondientes al periodo 2016 de la Compañía, cuyos ingresos se originaron por su actividad económica que es la venta al por mayor y menor de productos alimenticios.

Habiendo concluido el único punto del orden del día, y habiendo sido este aprobado por unanimidad. No habiendo otro punto que tratar, el presidente declara concluida la Junta, habiendo concedido previamente un receso para la redacción del acta, transcurridos quince minutos se reinstala la sesión y se procede inmediatamente a su lectura, siendo aprobada por unanimidad sin ninguna modificación, en señal de lo cual firman las partes.



Secretaria Ad-Hoc  
Gerente General

**EDIL BURBANO ESPINOSA**



**JUAN ALEXANDER ROLON VANEGAS**